



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO, del Partido Socialista Obrero Español	En Villoldo, a 13 de septiembre de 2016. Siendo las quince horas y quince minutos
---	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten D. Francisco Santiago Martínez ni D. Jesús Pérez Aparicio. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea López López.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y a continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de agosto de 2016, y 31 de agosto de 2016, respectivamente, y que previamente les ha sido facilitada.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por mayoría absoluta de los concejales asistentes al Pleno, de 3 votos a favor y 2 votos en contra de los concejales de la oposición. Fundamentan sus votos en contra señalando que en la sesión del 25 de septiembre faltan muchas cosas que se dijeron en el pleno, hay otras que no entienden y otras que son falsas.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JESÚS PÉRES VILLA.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. JESÚS PÉREZ VILLA, Concejál del Ayuntamiento, el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión como Concejál el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones municipales.



La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy¹.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad de los concejales presentes en esta sesión plenaria, se toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál del Ayuntamiento que realiza D. Jesús Pérez Villa.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de la persona siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3º.- APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN PLANES PROVINCIALES 2017.

ALMACÉN DE VILLOLDO 2ª FASE.

Por mayoría absoluta de 3 votos a favor y dos votos en contra de los concejales del grupo del PSO, se aprueba la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: **ALMACÉN MUNICIPAL 2ª FASE** con un importe **total (IVA incluido) de 39.024 euros (b).**

Que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local excede en CERO euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2017, comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que dicha obra se señala con el número UNO en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que esta Entidad Local **(d)**

☒ no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

☐ ha solicitado/percibido otras ayudas para el mismo fin a

(indicar la administración o entidad de las que se ha solicitado o percibido otras ayudas).

Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, ascendió en gastos e ingresos a 417.000 Euros.

Que se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita suscrita por el Arquitecto **(e)** D./Dª Carlos Pisano Alonso.

¹ La Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1998, de 11 de noviembre, dice: «la misma se hace efectiva ante el Pleno, esto es, no cuando se presenta ante el Registro de la Corporación municipal, sino precisamente cuando, registrada en el Ayuntamiento, dicha renuncia es llevada ante el Pleno, siendo así, en este instante, cuando se hace efectiva. Hasta ese momento puede hablarse, si se quiere, de una renuncia en curso o en tramitación pero la efectividad de la misma, esto es, su eficacia es jurídica, se concreta por la Normativa vigente en el momento preciso en que la misma llega al Pleno de la Corporación».



(f) Que el porcentaje de la partida relativa a la pavimentación (en caso de que se trate de obra en el ciclo hidráulico) es del% del coste del presupuesto de ejecución material de la obra, según consta en la Ficha Técnica.

(g) Que en las obras relativas a sustitución o instalación de equipos de calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria en edificios de titularidad pública que utilicen energías renovables, la partida relativa a los equipos es del% del coste del presupuesto de ejecución material de la misma.

Los concejales del grupo socialista fundamentan sus votos en contra en el elevado coste de la terminación de la obra. D^a M^a Elia Cubero, manifiesta que la propuesta de su grupo era arreglar el consultorio médico. El Sr. Alcalde señala que la anterior corporación ya llevó a cabo unas mejoras y en fechas no lejanas.

DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTRILLEJO DE LA OLMA 1ª FASE.

Por unanimidad en contra de los concejales del grupo del PSOE, se aprueba la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: **ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTRILLEJO DE LA OLMA- 1ª FASE** con un importe **total (IVA incluido)** de **10.800 euros (b)**.

(c) Que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local excede en CERO euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2017, comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificaciones, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que dicha obra se señala con el número DOS en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que esta Entidad Local **(d)**

X ☐ no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

☐ ha solicitado/percibido otras ayudas para el mismo fin a
(indicar la administración o entidad de las que se ha solicitado o percibido otras ayudas).

Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, ascendió en gastos e ingresos a 417.000 Euros.

Que se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita suscrita por el Ingeniero de caminos **(e)** D./D^a. Iván Redondo Pérez.

(f) Que el porcentaje de la partida relativa a la pavimentación (en caso de que se trate de obra en el ciclo hidráulico) es del% del coste del presupuesto de ejecución material de la obra, según consta en la Ficha Técnica.

(g) Que en las obras relativas a sustitución o instalación de equipos de calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria en edificios de titularidad pública que utilicen energías renovables, la partida relativa a los equipos es del% del coste del presupuesto de ejecución material de la misma.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos; de lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.